REGISTRADO
Firmado digitalmente por HUEL PABLO ARIEL
Fecha: 2020.12.21 20:43:22 -03'00'

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución Nº 3518/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alan Osvaldo VIDELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Tecnología Educativa III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de diciembre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3518/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3518/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Tecnología Educativa III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología Educativa II, al alumno Alan Osvaldo VIDELA, Legajo N° 151742, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1261/2020

UTN
MEL
DAM
EA

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.12.16 15:15:41 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 18.12.2020 17:29:25